

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

Por providencia de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2013, se procede al inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida de los interesados más abajo relacionados.

Una vez intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4.1 de dicha Ley se proceda a publicar el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Nombre y apellidos	N.º documento	Nacionalidad
ADRIAN MOSOROCEAN	X9197490C	RUMANÍA
ELVIRA MOSOROCEAN	X7868259M	RUMANÍA
REINALDO LUIS PIEDRA HERRERA	X4284495D	RUMANÍA
MARIANA RODICA ROMEGHEA	9382329	RUMANÍA
ALEXANDRA SELINA ROMEGHEA	9382329	RUMANÍA
CRISTIAN SILAS	X682902H	RUMANÍA
DUMITRU MIHAI BARB	X9591914V	RUMANÍA
GHEORGHE SPATAR	X9696355S	RUMANÍA
IOAN MOISE	X9696320A	RUMANÍA
VASILE TRIPON	X8848243M	RUMANÍA
CORNEL ALMASAN	X9311969M	RUMANÍA
ADRIAN MOLDOVAN	X9536647L	RUMANÍA
LENUTA SAVETA BODASCA	X7094004K	RUMANÍA
ANDRA MARIA TAVALA	14358996	RUMANÍA
CRISTINA MARIA TAVALA	X9038176G	RUMANÍA
VASILE TAVALA	X7677855H	RUMANÍA
ARLETH STEFHANY VELAZQUEZ		
SOVALBARRO	Sin documento	ESPAÑA

Se le comunica a los interesados que pueden ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como formular alegaciones, aportar cuantos documentos e informaciones estimen convenientes, y proponer prueba, en su caso, concretando los medios de que pretendan valerse, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa, y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que puedan interponer el que estimen procedente.

Sonseca 10 de octubre de 2013.—El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-9574